



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**MAGÍSTER EN FINANZAS**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Supervisión bancaria y su efecto de morosidad del sector  
microcrédito en la banca privada periodo 2013 – 2019

**Autor:** Torres Espinosa, Manuel Alejandro

**Director:** Samaniego Namicela, Aurora Fernanda

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2020



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2020

## **Aprobación de la directora del trabajo de titulación**

Loja, 15 de octubre de 2020

Dolores María Rojas Toledo

**Coordinadora de la Maestría en Finanzas**

Ciudad.-

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación denominado: Supervisión bancaria y su efecto de morosidad del sector microcrédito en la banca privada periodo 2013 – 2019, realizado por Manuel Alejandro Torres Espinosa, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo. Así mismo, doy fe que dicho trabajo de titulación ha sido revisado por la herramienta antiplagio institucional.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Aurora Fernanda Samaniego Namicela.

C.I: 1103996698

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

“Yo Torres Espinosa Manuel Alejandro declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

- Ser autor del presente trabajo de titulación denominado: Supervisión bancaria y su efecto de morosidad del sector microcrédito en la banca privada periodo 2013 – 2019, específicamente de los contenidos comprendidos en la Titulación de Magister en Finanzas siendo Aurora Fernanda Samaniego Namicela directora del presente trabajo; y en tal virtud, eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual. Además, certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.
- Que mi obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja , de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.
- Autorizo a la Universidad Técnica Particular de Loja para que pueda hacer uso de mi obra con fines netamente académicos, ya sea de forma impresa, digital y/o electrónica o por cualquier medio conocido o por conocerse, sirviendo el presente instrumento como la fe de mi completo consentimiento; y, para que sea ingresada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo de la Ley Orgánica De Educación Superior.

f. ....

Autor: Torres Espinosa Manuel Alejandro

Cédula: 1103711444

### **Dedicatoria**

“Este trabajo de investigación quiero dedicar primeramente a Dios por haber permitido llegar hasta aquí hoy, por darme fuerza y salud para llevar a cabo mis metas y objetivos. Quiero darle las gracias por su amor infinito”.

A mis padres quienes con su amor, me han apoyado en cada uno de mis pasos y enseñarme buenos valores, por la motivación constante paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre, quiero dedicar esta tesis a mis ángeles que sé que desde el cielo me han guiado para ser mejor cada día, gracias a su apoyo y aliento incondicional puedo culminar mis sueños”.

## **Agradecimiento**

El presente trabajo agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas.

A mis padres por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente.

A mi familia, por haberme brindado el apoyo incondicional.

Agradezco a mi directora de tesis M.Sc. Aurora Fernanda Samaniego Namicela quien con su experiencia, conocimiento y motivación me oriento en la investigación. Agradezco a los todos docentes que, con su conocimiento y apoyo, motivaron a desarrollarme como persona y profesional en la Universidad Técnica Particular de Loja.

## Índice de contenidos

Aprobación de la directora del trabajo de titulación .....	ii
Declaración de autoría y cesión de derechos .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras .....	vii
Resumen .....	1
Abstract .....	2
Introducción .....	3
Capítulo uno .....	4
Marco teórico .....	4
1.1. Sistema Financiero .....	4
1.1.1. Antecedentes varios autores .....	6
1.1.2. Estructura del Sistema Financiero .....	7
1.1.3. Sistema Financiero Público .....	7
1.1.4. Sistema Financiero Privado .....	10
1.1.5. Sistema Financiero Popular y Solidario .....	12
1.1.6. Funcionamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano .....	14
1.1.7. Organismos De Control y Regulación. ....	15
1.1.8. Banca Privada .....	15
1.1.9. Bancos privados del Ecuador .....	16
1.1.10. Clasificación de la Banca Privada en el Ecuador .....	17
1.1.11. Productos y Servicios de la Banca Privada Ecuatoriana .....	20
1.1.12. Introducción del Microcrédito .....	21
Segmentación del microcrédito .....	24
1.1.13. Evolución de la Banca Privada .....	26
Capítulo dos .....	28
2.1. Supervisión Bancaria .....	28
2.1.1 Marco Legal .....	29
2.2. Supervisión bancaria y su influencia en el sector del microcrédito. ....	32
2.3. Normativa .....	33
Capítulo tres .....	37
Metodología .....	37
3.1. Tipo de estudio .....	37
3.2. Diseño de investigación .....	37

3.3. Método de investigación.....	37
3.3.1 Método Deductivo .....	37
3.4. Instrumentos de investigación .....	38
3.7. Software que se utilizó .....	38
Capítulo cuarto.....	39
Análisis .....	39
Conclusiones .....	41
Recomendaciones .....	42
Referencias.....	43

#### Índice de tablas

Tabla 1. Instituciones que conforman el sistema financiero público. ....	9
Tabla 2. Banco Privado Internacional .....	16
Tabla 3. Bancos Privados Nacionales.....	18
Tabla 4. Clasificación De Los Bancos En Grandes Medianos y Pequeños .....	19
Tabla 5. instituciones financieras que otorgan microcréditos .....	25
Tabla 6. Registro actual de morosidad.....	35
Tabla 7. Registro de morosidad del año 2013 .....	32

#### Índice de figuras

Fig. 1. Análisis de los Efectos de la supervisión en la morosidad del segmento microcrédito en la banca privada ecuatoriana. ....	39
---	----

## Resumen

El nivel de institucionalidad que un país es capaz de desarrollar, aumentar y mantener, genera condiciones favorables para poder alcanzar los grandes objetivos relacionados al desarrollo, crecimiento económico, competitividad y dentro de esto, la eficiencia en cada uno de los mercados de la economía del país de la banca privada en el sector microcrédito.

El presente trabajo de investigación tiene la finalidad analizar los principales cambios normativos en la banca privada, introducidos en nuestro país en aspectos como la regulación y supervisión bancaria-financiera.

Su importancia e impacto en el futuro económico y financiero nacional hacen que sea necesario profundizar su análisis.

**Palabras claves:** supervisión de banca privada, regulación, morosidad.

### **Abstract**

The level of institutionality that a country is capable of developing, increasing and maintaining, generates favorable conditions to be able to achieve the great objectives related to development, economic growth, competitiveness and within this, efficiency in each of the markets of the economy of the country of private banking in the microcredit sector.

The purpose of this research work is to analyze the main regulatory changes in private banking, introduced in our country in aspects such as banking-financial regulation and supervision.

Its importance and impact on the national economic and financial future make it necessary to deepen its analysis.

**Key words:** Private's banking supervision, regulation, delinquency.

## Introducción

La presente investigación se refiere al tema de la Supervisión Bancaria Y Su Efecto De Morosidad Del Sector Microcrédito En La Banca Privada Periodo 2013 – 2019, lo más importante el índice de morosidad del sector microcrédito. El problema de la regulación abarca en los aspectos legal y operativo de la actividad de la banca privada en el Ecuador buscando establecer un mejor desempeño del sector micro financiero, actualmente existe normativa regulatoria de supervisión en la cual se establece normas para que no provoque que se tenga una inestabilidad financiera en la banca privada en el Ecuador, limitando su gestión en función de la presión en el cumplimiento de estándares de orden económico que deben ser cumplidos. La Superintendencia de Bancos una entidad con autonomía administrativa y financiera con la tarea de supervisión y regulación que bancaria requiere contar con disponibilidad inmediata de recursos para tomar acciones emergentes, asegurando que se cumplan las leyes y procesos de supervisión permanente a todas las entidades financieras privadas que permitan determinar la situación de morosidad con la gestión que realizan para no incrementar más el índice de morosidad en la banca privada ecuatoriana.

## Capítulo uno

### Marco teórico

#### 1.1. Sistema Financiero

En la Constitución de la República del Ecuador en la sección octava; sistema financiero menciona que: Art. 309.- El sistema financiero nacional está compuesto por los sectores público, privado y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Estos sectores contarán con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones. (Constitución del Ecuador,2008, p147).

En el Código Orgánico monetario y financiero en el capítulo 2, menciona que en el **Art. 160.-** Sistema financiero nacional. El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.

El sistema financiero ecuatoriano persistente y con representación genera mayor confianza en los usuarios que acceden a los servicios que ofrecen las instituciones privadas, públicas, popular y solidario. Los bancos son administrados como cualquier otro negocio y tienen como actividad principal la intermediación financiera, fomentar el ahorro, permitir la circulación del dinero en la economía y generar ganancias, la rentabilidad de los bancos determina su sostenibilidad en el tiempo y su permanencia dentro del sistema financiero (Pampillón, De la Cuesta, & Ruza, 2012)

Se entiende por sistema financiero al conjunto de instrumentos, mercados e instituciones financieras que corrigen los problemas de información y disminuyen los costos de transacción

(Levine (1997)). Cuando el sistema financiero desempeña de una manera eficiente estas dos condiciones, está cumpliendo su función primaria dentro de la economía que es la de asignar los recursos eficientemente en tiempo y espacio, en un ambiente de incertidumbre (Merton y Bodie (1995)). Las relaciones entre el crecimiento de la economía y el desarrollo del sistema financiero se pueden analizar desde dos vertientes: a través de técnicas que vinculan variables de crecimiento económico con variables de desarrollo financiero, y a través del análisis de la estructura de los sistemas financieros, con el objetivo de observar cuál de las dos estructuras explica mejor el crecimiento económico.

El sistema financiero juega un rol fundamental en el funcionamiento de la economía. Instituciones financieras sólidas y solventes permiten que los recursos financieros fluyan eficientemente desde los agentes superavitarios a los deficitarios permitiendo que se aprovechen las oportunidades de negocios y de consumo.

En el país el sistema financiero está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit. El sistema financiero comprende, pues, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros, así como las autoridades monetarias y financieras, encargadas de regularlo y controlarlo. El sistema financiero cumple por tanto la misión fundamental en una economía de mercado, de captar el excedente de los ahorradores y canalizarlo hacia los prestatarios públicos o privados.

La forma de organización de los sistemas financieros depende principalmente al grado de progreso financiero y del tipo de regulaciones que se apliquen en cada país. El mercado financiero podría definirse como el conjunto de canales de interrelación entre oferta y demanda de fondos.

### **1.1.1. Antecedentes varios autores**

El Sistema Financiero es el conjunto de Instituciones que autorizadas por el Estado están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras abarcando normas e instrumentos a las cuales deben someterse y facilitando el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales. (Martínez, (2008)).

El sistema financiero es el marco institucional donde se reúnen proponentes y solicitantes de fondos para llevar a cabo una transacción. Formado por el acumulado de mercados financieros, activos financieros e intermediarios financieros, en donde la finalidad principal es de transmitir el ahorro de las unidades de gasto hacia las unidades con déficit de ahorro. (Chiriboga (2007)).

En el sistema financiero abarcan, empresas, bancos e instituciones que satisfacen las decisiones financieras de las familias, las empresas y los gobiernos locales y del exterior, como se puede ver el sistema financiero es tan amplio e importante que en la actualidad según Samuelson (2005) la política monetaria es el instrumento significativo con lo que cuenta un gobierno para vigilar los ciclos económicos.

Considero que la importancia del sistema financiero tiene cómo actividad central transferir los fondos de las personas que los tienen, a quienes tienen un déficit, por lo que el sistema financiero promueve una mayor eficiencia, ya que hace rentable el capital de quien no lo requiere colocarlo a quien si lo hace promover.

Por lo expresado se puede manifestar que el sistema financiero comprende el conjunto de instituciones financieras constituidas y regidas por la ley cuya actividad consiste en captar, administrar e invertir el dinero de la cuenta ahorristas de manera oportuna y adecuada y devolvérselos cuando estos lo requieran.

### **1.1.2. Estructura del Sistema Financiero**

La representación de canalización de recursos, consiente el desarrollo de la actividad económica del país, logrando que los fondos lleguen desde las personas que poseen recursos monetarios excedentes, hacia las demás personas que necesitan de estos recursos. (Superintendencia de Bancos (2020)).

- La Superintendencia de Bancos, se encarga de controlar y supervisar las instituciones financieras.
- Las empresas y las familias ahorran
- Las familias realizan depósitos obtenidos del ahorro en la institución financiera
- La institución paga una tasa de interés, que a su vez presta a otras familias o empresas
- Las familias y empresas, toman créditos y pagan un interés
- Los recursos son dirigidos al consumo, a la inversión y a la actividad económica.
- Con el incremento de la actividad económica, el crecimiento del país es notable al igual que el de la ciudadanía en general, ya que todos se benefician.

### **1.1.3. Sistema Financiero Público**

En la Constitución de la República del Ecuador en la sección octava; sistema financiero menciona que: Art. 310.- El sector financiero público mantendrá como propósito la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la creación y competencia de secciones productivos que accedan alcanzar objetivos, a fin de estimular su colocación en donde remueve la economía.

En el código orgánico monetario y financiero en el capítulo 2, menciona que en el **Art. 161.-** Sector financiero público. El sector financiero público está compuesto por: 1. Bancos; y, 2. Corporaciones.

El sistema financiero público captan administran y canalizan los fondos monetarios que percibe el estado Ecuatoriano de los diferentes medios de aporte y ahorro de la moneda en circulación vigente; el excedente monetario de estos aportes o superávit es orientado a las diferentes instituciones financieras públicas que por medio de técnicas y mercados los canaliza hacia los sectores que tienen déficit, es decir, los excedentes o utilidad capital del esta Ecuatoriano es dirigido a los varios sectores que necesitan recursos para su crecimiento económico.

Sistema Financiero Público Ecuatoriano, ha demostrado en los últimos años un progreso económico que es registrado como el esfuerzo de pasar a una economía diferente; donde el conocimiento forma las bases para orientar un desarrollo sustentable y, es en esta parte donde las políticas ecuatorianas están invirtiendo.

Desde el punto de vista económico, la banca pública se convierte en un regulador de las operaciones financieras de mercado, no sólo en las políticas de control que ejerce, sino también en la participación orientada directamente a la población. Sus servicios compiten con los de la banca privada, generando la búsqueda de un constante mejoramiento de los productos financieros en beneficio de la población.

Al respecto, verificando el rol de la banca pública vigente en América Latina, se observa que las tendencias hacia la oferta de tasas de interés competitivas, la mitigación de la restricción crediticia en las recesiones y expansión de los préstamos en los períodos de auge económico así como la garantía de atención de los grupos minoritarios son sus ejes de desarrollo, estas

amparadas en normativas que impulsan una gestión más proactiva, basadas en una visión solidaria que también hace parte Ecuador.

La banca pública basada en el enfoque solidario atiende no sólo aquella población desplazada que no es sujeta de servicios por su condición económica, sino establece un alto nivel de competitividad que atrae a toda la población bajo una visión social que permita captar recursos y destinarlos a sectores que cubran necesidades básicas impulsando un crecimiento progresivo, inclusivo y permanente. El enfoque solidario brinda de manera exclusiva los servicios de intermediación financiera, propiciando un rápido crecimiento y facilidad en el suministro de los diversos servicios a todos los sectores del país.

**Tabla 1**

*Instituciones que conforman el sistema financiero público.*

	
Nombre Institución	
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	
BANECUADOR B. P.	
BCE	
BCE - DIRECCION DE OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION	
BIESS	
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	

Nota. Esta información se obtuvo de la Superintendencia de Bancos 2020

#### **1.1.4. Sistema Financiero Privado**

En la Constitución de la República del Ecuador en la sección octava; sistema financiero menciona que: **Art. 312.-** Las entidades o grupos financieros no podrán poseer participaciones permanentes, totales o parciales, en empresas ajenas a la actividad financiera.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en el capítulo 2, menciona que en el **Art. 162.-** Sector financiero privado.

El sector financiero privado está compuesto por las siguientes entidades:

1. Bancos múltiples y bancos especializados:

a) Bancos múltiple es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en dos o más segmentos de crédito.

b) Bancos especializado es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en un segmento de crédito y los segmentos restantes no prevalezcan los principios determinados por la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El sistema financiero privado se establece en los procedimientos y trabajo de las riquezas de conjuntos familiares mediante la asistencia de servicios como inversiones, organización financiera y fiscal del patrimonio; al igual que gestiona fondos útiles en oficio al perfil de riesgo de clientes (Huerga, 2018).

Con lo indicado indicamos que el sistema financiero privado es un conjunto de instituciones financieras que son intermediarias entre los agentes económicos (personas, empresas, Estado). Del cliente tiene que saber: su perfil de riesgo, objetivos de rentabilidad, necesidad de liquidez, horizonte temporal y situación fiscal. El servicio de banca privada ofrece

al cliente un servicio personalizado y adecuado para él, es por ello que es necesario conocer cierta información del cliente.

Las principales características del sistema financiero privado son las siguientes:

- Planificación patrimonial, financiera y fiscal.
- Organización intergeneracional.
- Gestión personalizada.
- Ofrece una amplia gama de productos y servicios.
- Fuerte relación con el cliente.

En definitiva, satisface las necesidades globales del patrimonio de un cliente. Además, la banca privada te ofrece muchos servicios interesantes, como inversión en activos inmobiliarios, disponibilidad de fondos de inversión, optimización fiscal del patrimonio, y otros muchos más adaptados a sus clientes.

Para sector privado, el mayor problema que ha tenido y la infinidad de críticas que ha recibido, se ha enfocado en la falta de financiamiento hacia sectores de la economía no tan tradicionales o que en muchos casos han sido olvidados de incentivar; motivo por el cual, los gobiernos han tenido que actuar con la implementación de regulaciones, tratando así, de que estos sectores de la economía sean incluidos y tratados de una forma igual o preferente, en algunos casos.

Este sistema financiero ha sido considerado como el sector de mayor presencia dentro de los demás actores del sistema financiero privado ecuatoriano que están bajo el control de la superintendencia de bancos y seguros el cual a través de su intermediación financiera por medio del crédito a los diferentes Sectores de la Economía Ecuatoriana ha permitido su dinamismo conjuntamente con el Estado Ecuatoriano.

Para la Banca privada, el mayor problema que ha tenido y la infinidad de críticas que ha recibido, se ha enfocado en la falta de financiamiento hacia sectores de la economía no tan tradicionales o que en muchos casos han sido olvidados de incentivar; motivo por el cual, los gobiernos han tenido que actuar con la implementación de regulaciones, tratando así, de que estos sectores de la economía sean incluidos y tratados de una forma igual o preferente, en algunos casos.

#### **1.1.5. Sistema Financiero Popular y Solidario**

La Constitución de la República del Ecuador en la sección octava; sistema financiero menciona que: **Art. 311.-** El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en el capítulo 2, menciona que en el **Art. 163.-** Sector financiero popular y solidario. La sección financiera popular y solidaria está compuesto por: Cooperativas de ahorro y crédito que en el país existen 887; Cajas centrales que en el país existe 1; Entidades asociadas o fraternas, cajas y bancos colectivos y cajas de ahorro.

En la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria menciona el **Art. 78.-** Sector Financiero Popular y Solidario. - Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

El Sistema Popular y Solidario se puede definirse como el conjunto de recursos, capacidades y actividades de las instituciones que reglan la apropiación y disposición de los

recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo, realizadas por los trabajadores, sus unidades domésticas (familiares y comunales), y las organizaciones específicas que se dan por extensión para lograr tales fines (emprendimientos unipersonales y familiares, redes de ayuda mutua, juntas con fines de gestión económica, cooperativas y asociaciones diversas) organizan los procesos naturales y las capacidades humanas con el objetivo de reproducir la vida y fuerza de trabajo en las mejores condiciones posibles.

En Ecuador, el sector económico popular y solidario se define como el conjunto de formas de organización económico-social en las que sus integrantes, colectiva o individualmente, despliegan técnicas de producción, cambio, planificación, financiamiento y gasto de bienes y negocios. Las formas de organización del sector económico popular y solidario rodean a las estructuras de la economía popular y solidaria (EPS) y del sector financiero popular y solidario (SFPS).

El sector económico popular y solidario se caracteriza por una pluralidad de actores que, de acuerdo con el marco normativo institucional actual, conforman los sectores cooperativo, asociativo y comunitario. Las organizaciones que los conforman se caracterizan, a priori, por una dinámica interna democrática y auto gestionada. Estas realizan sus actividades con base en roces de solidaridad, cooperación y reciprocidad y sitúan al ser humano como dominado y terminación de toda actividad económica cubierta en el lucro, la capacidad y la provisión de capital.

Por su parte, el SFPS comprende las cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. Estas organizaciones se identifican por su lógica asociativa y realizan diligencias de compromiso social con sus socios, clientes o terceros, sitúan a las finanzas al servicio del ser humano. (Mercedes, 2008).

Cabe mencionar que el sistema popular y solidario se basa en recomendaciones de apoyo, colaboración y relación, dispensar a la responsabilidad al ser humano de su actividad, encaminada al buen vivir en armonía con la naturaleza, por sobre la aprobación, el lucro y la acumulación de capital.

#### **1.1.6. *Funcionamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano***

Las instituciones financieras reciben dinero de los depositantes y lo presta a quienes lo solicitan. Estas, personas deben devolver el dinero con intereses, para que la institución pueda seguir prestando dinero, este ciclo funciona de forma continua y simultánea. Las instituciones financieras son los intermediarios entre quienes tienen disponibilidad de recursos y quienes necesitan. (Superintendencia de Bancos (2020)).

El sistema financiero es el eje principal para la economía de un país, para la realización de transacciones económicas ya que regula todas las transacciones personales, empresariales del Estado tanto a nivel nacional e internacional. Actúan de manera habitual, captando recursos del público para obtener fondos a través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión.

El principal rol de una institución parte del sistema financiero ecuatoriano como son los bancos y las sociedades financieras, es captar recursos a través de depósitos y colocaciones de dinero, y a su vez proporcionar a sus clientes servicios adicionales y modernos en un marco cada vez más competitivo tales como tarjetas de crédito, banca telefónica o servicios en línea con sistemas de seguridad que garantizan la privacidad y la discreción de la información que se presenta en pantalla, así como la comodidad para los clientes, entre otras. Cabe recalcar el papel

e influencia que tiene el Sector Monetario Financiero que se refiere a las transacciones económicas que se realizan en el ámbito monetario y financiero.

### **1.1.7. Organismos De Control y Regulación.**

Los organismos de control y regulación no solo trabajan en velar que las instituciones financieras cumplan con la ley, estos organismos son los siguientes: **Junta de política y regulación monetaria y financiera**. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera forma parte de la Función Ejecutiva es cumplidora de la enunciación de los manejos públicos y la reglamentación y supervisión bancaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores. **Banco central del Ecuador**. El Banco Central del Ecuador tiene la misión de garantizar el funcionamiento del régimen monetario, controlar la inflación e impulsar el crecimiento económico del país. Preocupación esencial de un banco central es siempre la estabilidad de la moneda, es decir, mantener el valor de ésta (control de la inflación). **Superintendencia de Bancos**. La Superintendencia de Bancos (SIB) es la entidad encargada de controlar, regular y supervisar a las instituciones del sistema financiero del país, asegurando que cumplan las leyes. También protege a los usuarios para mantener la confianza en el sistema.

### **1.1.8. Banca Privada**

Los bancos nacieron con la necesidad de realizar simples operaciones de cambio y crédito a niveles personales, pero pronto se comenzaron a desarrollar funciones más amplias, a abarcar más personas y pasaron a contar con organizaciones más complejas.

La banca privada es un conjunto de instituciones financieras que son intermediarias entre los agentes económicos (personas, empresas, Estado). Estas instituciones consisten en una gestión con mucha profesionalidad y global del patrimonio de un cliente. Tienen el objetivo de satisfacer ciertas necesidades como: inversiones, planificación patrimonial, financiera y fiscal

de personas o grupos familiares con un elevado patrimonio. Entonces podemos decir que la banca privada tiene varias funciones. Se dedica a tareas de asesoramiento financiero y gestión patrimonial. (Quintero (2018)).

La banca privada juega un papel estratégico en el desempeño de la economía de un país, pues gran parte del ahorro, la inversión y el financiamiento se canaliza a través de ella; en la medida en que los bancos mantienen mejores indicadores de rentabilidad y solvencia, aumenta la probabilidad de que resistan a choques que atenten contra su estabilidad y capacidad de financiar la actividad productiva. (Barrera, 2013).

El Sector Bancario Privado en el Ecuador es el sistema económico de un país, por su interrelación con el crecimiento del mismo, especialmente en una economía en vías de desarrollo como la ecuatoriana, donde los bancos constituyen el mayor intermediario financiero, que provee de financiamiento a personas naturales y jurídicas, considerando que el Mercado de Valores Ecuatoriano se encuentra poco desarrollado.

Todas las instituciones que realizan actividades de intermediación financiera están sujetos a diferentes riesgos, por lo que las políticas internas deben prestar especial atención al momento de efectuar procesos comerciales. En términos analíticos se puede decir que el sector financiero privado está integrado por “bancos, entidades financieras o sociedades de cambio y progreso, las corporaciones financieras de ahorro y crédito para la vivienda” (García 2011).

#### **1.1.9. Bancos privados del Ecuador**

Los bancos privados, para poder operar en la República del Ecuador, deben constituirse, necesariamente, como sociedades anónimas, mediante escritura pública otorgada ante notario ecuatoriano, la cual debe luego ser aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros y finalmente, ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón donde el banco tenga su domicilio. Su

regulación viene dada por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y por los Reglamentos generales que, en ejercicio de la potestad reglamentaria, apruebe la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los accionistas de los bancos privados pueden ser personas naturales como jurídicas, ecuatorianas o extranjeras. Hay bancos privados que tienen como accionista a instituciones del Estado, pero tal hecho, no los convierte en bancos públicos. Los bancos privados, fundamentalmente, ejercen las actividades que tradicionalmente han constituido lo que se ha dado en llamar banca: captación de recursos de los particulares; concesión de créditos; expedición de cartas de garantía; emisión de tarjetas de crédito y débito; funciones recaudatorias por cuenta del Estado. La clientela de los bancos privados está formada, fundamentalmente, por particulares. La banca privada se dedica por tanto a tareas de asesoramiento financiero y gestión patrimonial.

#### ***1.1.10. Clasificación de la Banca Privada en el Ecuador***

En la banca privada operan multitud de entidades diferentes, cada una de ellas atendiendo a unos intereses particulares. Cada banco tiene un fin determinado como lo indica el código orgánico monetario y financiero en la sección 3 en el **Art. 402.-** Finalidades y Objetivos. Las entidades que atienden la sección financiera privado, obtendrán el propósito justo el ejercicio de actividades financieras, las cuales obtendrán practicar, previa credencial del Estado, resguardando depósitos y observando los requerimientos de intermediación financiera de la ciudadanía.

La información de la clasificación de la banca privada en el Ecuador está disponible en la Superintendencia de Bancos en el catastro de los bancos y aunque muestran la sanidad total de las entidades bancarias más importantes, sí hay rubros que cambian dependiendo del banco

que se analice esto no significa que un banco sea mejor que otro, contamos con 23 entidades financieras privadas nacionales y 1 entidad financiera privada internacional que en total suman 24 instituciones financiera privadas que operan en el ecuador que se los detalla en las siguientes tablas, además se lo clasifica en grandes, medianos y pequeños:

**Tabla 2***Banco Privado Internacional*

			
CÓDIGO INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCIÓN
1009	BP CITIBANK	1962/10/02	SB-62-343

Nota. Esta información se obtuvo de la Superintendencia de Bancos 2020

**Tabla 3***Bancos Privados Nacionales*

			
CÓDIGO INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCIÓN
1002	BP AMAZONAS	1975/07/10	SB-75-438
1004	BP AUSTRO	1977/07/27	77-386
4214	BP BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A., CODESARROLLO	2014/02/04	SBS-2014-147
1007	BP BOLIVARIANO	1979/04/04	SB-79-235
1151	BP CAPITAL	2007/06/07	SBS-INIF-2007-450
1011	BP COMERCIAL DE MANABI	1979/07/10	SB-79-285
1134	BP COOPNACIONAL	1985/10/28	SB-85-076
1422	BP DELBANK	2003/11/10	222
4624	BP DINERS	2017/05/30	SB-DTL-2017-420

3960	BP D-MIRO S.A.	2010/11/24	SBS-2010-844
1165	BP FINCA S.A.	2007/08/14	SBS-2007-0701
1020	BP GENERAL RUMINAHUI	1988/07/14	SB-88-1350
1006	BP GUAYAQUIL	2015/05/21	SB-DJYTL-2015-041
1023	BP INTERNACIONAL	1973/09/04	SB-73-709
1014	BP LITORAL	1988/07/11	SB-88-1347
1025	BP LOJA	1968/02/05	SB-68-212
1026	BP MACHALA	1962/06/20	SB-62-307
1028	BP PACIFICO	1972/01/18	SB-72-286
1029	BP PICHINCHA	1906/04/02	FUNDACION
1148	BP PROCREDIT	2004/09/23	SBS-2004-0753
1033	BP PRODUBANCO	1978/03/27	SB-78-45
1037	BP SOLIDARIO	1996/07/29	SB-96-395
4593	BP VISIONFUND ECUADOR S.A.	2016/08/26	SB-DTL-2016-810

Nota. Información tomada de la Superintendencia de Bancos 2020.

**Tabla 4**

*Clasificación De Los Bancos En Grandes Medianos y Pequeños*

		
<b>BANCOS GRANDES</b>	<b>BANCOS MEDIANOS</b>	<b>BANCOS PEQUEÑOS</b>
Banco Pichincha	Banco de Loja	Banco Amazonas
Banco de Guayaquil	Banco de Machala	Banco Litoral
Banco Produbanco	Banco Solidario	Banco Finca
Banco del Pacifico	Banco del Austro	Bancodesarrollo
Banco Diners Club Ecuador	Banco General Rumiñahui	Banco Comercial de Manabí
	Banco Internacional	Banco Coopnacional
	Banco Bolivariano	Banco D-Miro
	Banco Procredit	Banco VisionFund.
	Banco Del Bank	Banco Capital

### **1.1.11. Productos y Servicios de la Banca Privada Ecuatoriana.**

Los productos y servicios financieros ofertados por las instituciones de la banca privada en el Ecuador varían mucho de otra, pero básicamente están enfocados en ahorro y crédito, dentro del sistema financiero ecuatoriano nos encontramos los siguientes productos y servicios;

**Cuentas de ahorro.** - una cuenta de ahorro es un producto de las instituciones financieras que permite guardar el dinero con seguridad, además es facilitar la planificación financiera y el manejo de los recursos, además estas cuentas tienen la característica de ser dineros a la vista, es decir que pueden ser retirados en cualquier momento por el representante.

**Cuentas corrientes.** - permite que el usuario disponga de sus recursos para productos y servicios utilizando cheques; de esa manera la persona hace y uso de los fondos de sus cuentas con seguridad sin tener que contar con efectivo, existen tipos de cuentas corrientes como: cuenta corriente personal; cuenta corriente colectiva; cuenta corriente corporativa; cuentas de entidades públicas.

**Depósitos a plazo.** - Es cuando el dinero se puede retirar solo después de un periodo de tiempo, pactado con la institución financiera al momento de hacer el depósito, generando un interés mismo que es mayor al de las cuentas de ahorro debido a que quedan inmovilizados para el depositante durante el plazo fijado de 30 a más días como quede de acuerdo con la institución financiera. La ventaja del depósito a plazo es la seguridad, retirar el interés de forma mensual o anual el financiamiento. La desventaja son la falta de liquidez y penalidad por retiro anticipado.

**Tarjetas de débito.** - Es una tarjeta de plástico con zona magnética, consumida para retirar la cantidad necesaria de un cajero automático asimismo contiene costear los consumos o compras ejecutadas en empresas autorizados.

**Tarjetas de crédito.** - se entiende como tarjeta de crédito al documento emitido por una institución financiera o de servicios financieros autorizada por la Superintendencia de Bancos, que le permite a su titular o usuario, disponer de una línea de crédito para adquirir bienes o servicios en establecimientos afiliados con las formas de pago que son en pago corriente o pago diferido.

**Cajeros automáticos.** - los cajeros automáticos son máquinas dispensadoras de dinero activadas mediante una tarjeta y una clave secreta personal, cuentas con mecanismos de seguridad para permitir que solo quien disponga de dicha tarjeta pueda realizar operaciones.

**Banca electrónica.** - la banca electrónica presta sus servicios a clientes a través de diferentes tecnologías de comunicación como el internet o líneas telefónicas.

Transferencias Bancarias. - mediante una transferencia es posible enviar dinero fácilmente desde una cuenta a otra pudiendo ser la transacción entre cuentas de una misma entidad o hacia cuentas de otras instituciones financieras.

**Remesas.** - es la transferencia que hacen del exterior de un país a otro para que los familiares lo cobren en su país de origen.

#### **1.1.12. Introducción del Microcrédito.**

El microcrédito es un tipo de préstamo de pequeña cuantía y corta duración que se concede habitualmente a personas con un bajo nivel de recursos, no tienen avales y, por tanto, son excluidas de la banca tradicional.

Los microcréditos están dirigidos a personas que no pueden solicitar un préstamo por los sistemas tradicionales, como serían los bancos, por no cumplir con los requisitos que se exige. Consisten en préstamos de una cuantía reducida y de corta duración enfocados a impulsar a

esos emprendedores, que teniendo un proyecto empresarial carecen del capital necesario, o bien a solucionar pequeños imprevistos de las economías familiares.

#### **1.1.12.1. Microcréditos.**

El Banco Mundial define a las microfinanzas de la siguiente manera: “Suministro de servicios financieros en pequeña escala, enfocado a empresas y familias que tradicionalmente se han mantenido al margen del sistema financiero.” (Banco Mundial, 2011).

La Superintendencia de Bancos y Seguros lo definen al microcrédito como todo crédito concedido a un prestatario, persona natural, jurídica o grupo de personas con una garantía solidaria destinada para financiar las actividades en pequeña escala en la producción, comercio o servicios, cuya fuente principal de pago es el producto de las ventas o ingresos generados por tales actividades, como se verifica por la institución prestataria.

Las microfinanzas son provisiones financieras en pequeña escala, nacieron para ser enfocadas en aquella porción de la población que no tenía acceso a servicios financieros tradicionales. La necesidad siempre estuvo presente, pero fue en los setentas que estos servicios tomaron impulso gracias al Grameen Bank. El microcrédito es el producto más común de las microfinanzas; como bien menciona el Grupo Consultativo de Ayuda a la Población más Pobre, “ más de cien millones de personas a nivel mundial han logrado impulsar sus propios negocios y salir de la pobreza gracias a las microfinanzas.” (CGAP, 2011).

Considero que de manera general las operaciones de los microcréditos están dirigidos a personas que no pueden solicitar un préstamo por los sistemas tradicionales, como serían los bancos, por no cumplir con los requisitos que se exigen. Consisten en préstamos de una cuantía reducida y de corta duración enfocados a impulsar a esos emprendedores, que teniendo un

proyecto empresarial carecen del capital necesario, o bien a solucionar pequeños imprevistos de las economías familiares.

Principales características:

- Son mecanismo de financiación para empresas formales e informales.
- La amortización o pago del capital depende de cada proyecto y puede ser de corto o mediano plazo.
- En algunos microcréditos hay periodos de gracia o de no pago y en otros la devolución parcial o total de los recursos dependiendo del éxito o fracaso del proyecto.
- Se manejan montos de financiación que se ajustan a las necesidades de la empresa.
- El interés no es el mismo que la de los créditos de consumo.
- Dependiendo de las políticas de la entidad se pueden asignar aun si el solicitante no ha tenido experiencia previa en el sector financiero.
- Se pueden adaptar al número de empleados y activos de su organización.

Ventajas: Esta herramienta es pensada para facilitar el acceso a financiación de proyectos productivos, construyendo, apoyando y mejorando las condiciones para el buen desempeño de los mismo; entre las cualidades del microcrédito podemos destacar:

- Acceso a recursos sin contar con historial crediticio.
- La seguridad al contar con financiamiento formal; por lo cual cuenta con todos los derechos del consumidor financiero.
- Financiación más económica que con un crédito informal.

### *Segmentación del microcrédito*

- **Microcrédito Minoritas:** Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional, sea menor o igual a USD 1,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Microcrédito de Acumulación Simple:** Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea superior a USD 1,000.00 y hasta USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Microcrédito de Acumulación Ampliada:** Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea superior a USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- **Microcrédito Agrícola y Ganadero:** Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea superior a USD 100,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada para financiar actividades agrícolas y ganaderas.

#### **1.1.12.2. *Instituciones financieras que otorgan microcréditos.***

Los crecimientos de las microfinanzas en las instituciones financieras en el Ecuador son importantes porque son vías de desarrollo. Ha una respuesta natural a la necesidad de la población de encontrar empleo y generar ingresos permanentes, convirtiendo a los microcréditos en un motor de desarrollo económico.

**Tabla 5***Instituciones financieras que otorgan microcréditos*


BANCOS PRIVADOS	BANCA PUBLICA	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO	FUNDACIONES
Banco Pichincha	Ban Ecuador	Cooperativa Jep	Faces
Banco de Guayaquil	CFN	Cooperativa Jaradin Azuayo	Espoir
Banco del Pacífico	BancoCodesarrollo	Cooperativa Cooprogreso	
Banco Solidario		Cooperativa 29 de octubre	
Banco de Loja		Cooperativa Coopmego	
Banco Finca		Cooperativa Cacpe Pastaza	
Banco del Austro		Cooperativa Crea	
Banco de Machala		Cooperativa Oscus	
Banco D-Miro		Cooperativa Padre Julián Lorente	
Banco Produbanco		Cooperativa Cacpe Loja	

Estas instituciones financieras son las que registran un mayor crecimiento en el Sistema Financiero Ecuatoriano ha contribuido de manera importante al desarrollo de las microfinanzas y por lo tanto a mejorar las condiciones de vida de los microempresarios al dotarles de productos financieros formales que les ha permitido contar con mecanismos de inversión y financiamiento; y, que en el caso específico de los créditos les ha dado la posibilidad de disminuir sus gastos financieros en comparación con otras alternativas informales, permitiéndoles de esta forma ampliar sus márgenes de utilidad y consecuentemente de su rentabilidad.

### **1.1.13. Evolución de la Banca Privada**

La banca en el Ecuador ha evolucionado desde sus inicios, incluso ha cambiado sus patrones monetarios, pasando del patrón oro hasta el uso del dólar, donde por motivos de la devaluación de la moneda nacional (el sucre) se estableció la ley troles donde se cambió 25,000 sucres por un dólar (The Washington Post, 2000). De acuerdo a Nelson García Osorio (2016, p. 48), la dolarización fue empleada como “mecanismo para frenar la recesión económica y devolver el poder adquisitivo a los ecuatorianos, recuperar la credibilidad en el sistema financiero, así como evitar la fuga de capitales y las presiones inflacionarias, en general, un crecimiento sostenido”. La banca ha sufrido ajustes para mantener una situación económica saludable, uno de estos ajustes fue el cambio de moneda (Larrea, 2012).

De acuerdo a Edmundo Mazón (2014), la banca privada ha crecido y tomado fuerza en el país, siendo más representativa en comparación a la pública; por otro lado, la evolución de la banca en el Ecuador no ha creado un alto grado de competitividad en el mercado debido a que las tasas de interés son altas al contar con una cantidad limitada de recursos.

La banca privada poco a poco se ha ido transformando en un agente fundamental para el fomento industrial, manufacturero y artesanal y para cumplir con este objetivo, la banca trabaja constantemente en el diseño de productos y servicios que se ajusten a la medida y necesidad del sector o cliente.

Además, la banca privada en su evolución es una de las herramientas de elevado impacto e importancia para la economía del país, que, sumado al rol de la banca como agente del proceso productivo, permite generar economías de escala que son sostenibles en el tiempo.

Considerando además que las necesidades de financiamiento son infinitas y los recursos infinitos, por ende, sus esfuerzos están encaminados en generar mayores espacios y

posibilidades hacia el fomento de las actividades productivas. La banca privada ha venido cumpliendo su rol de financiar el desarrollo del país, donde este financiamiento del sistema bancario ha estado dirigido a diversos sectores económicos.

## Capítulo dos

### 2.1. Supervisión Bancaria

Quien supervisa se encuentra en una situación de superioridad jerárquica, ya que tiene la capacidad o la facultad de determinar si la acción supervisada es correcta o no. Por lo tanto, la supervisión es el acto de vigilar ciertas actividades de tal manera que se realicen en forma satisfactoria. La supervisión efectiva de las organizaciones bancarias es un componente esencial de un entorno económico sólido, debido a que el sistema bancario juega el papel central de sistema de pagos y de movilización y distribución de los ahorros.

La labor de la supervisión es asegurar que los bancos operen de manera sana y sólida y que mantenga capital y reservas suficientes para dar soporte a los riesgos que surgen en su negocio.

Una supervisión bancaria fuerte y efectiva es un bien público que no puede ser proveído por completo por el mercado y junto con políticas macroeconómicas efectivas, es fundamental para la estabilidad financiera en todo país. Mientras que el costo de la supervisión bancaria es realmente alto, el costo de una supervisión pobre ha probado ser mayor.

La supervisión bancaria debe promover un sistema bancario competitivo y eficiente, que responda a las necesidades del público de servicios financieros de buena calidad a costo razonable. Generalmente se reconoce que hay un costo de oportunidad entre el nivel de protección que provee la supervisión y el costo de la intermediación financiera.

El problema de la regulación abarca en los aspectos legal y operativo de la actividad bancaria ecuatoriana buscando establecer que variables han sido positivas para el buen desempeño del sector y de la estructura financiera del Ecuador. Las Instituciones del sistema

financiero han evolucionado luego de la crisis y de la dolarización de la economía en el año 2000 y la consecuente rigidez y austeridad que la dolarización demanda.

Regular y Supervisar es importante así como restringir demasiado es perjudicial también. Es necesario pues encontrar el nivel adecuado en el cual la actividad bancaria sea lucrativa así como también que deje de parecer atractiva por el exceso de limitaciones a su operación.

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria ha estado trabajando en esta área por muchos años, directamente y mediante sus contactos con los supervisores bancarios en todas partes del mundo. La labor de la supervisión es asegurar que los bancos operen de manera sana y sólida y que mantenga capital y reservas suficientes para dar soporte a los riesgos que surgen en su negocio. La supervisión bancaria debe promover un sistema bancario competitivo y eficiente, que responda a las necesidades del público de servicios financieros de buena calidad.

### ***2.1.1 Marco Legal***

El sistema financiero ecuatoriano, está constituido por La Constitución del Ecuador, Código Orgánico Monetario y Financiero, las cuales son un conjunto de leyes, reglamentos, decretos, normas y resoluciones que regulan la actividad financiera, las cuales se establecen en herramientas y documentos para regularizar el ahorro y la inversión de la economía en general.

En concordancia con La Constitución del Ecuador:

**Art. 308.-** Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo

social y ambientalmente responsable. El Estado fomentará el camino a los productos bancarios y a la democratización del crédito.

La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas.

En concordancia con el Código Orgánico Monetario y Financiero

Sección 12 de la Supervisión

**Art. 280. Supervisión.** Los organismos de control previstos en este Código, en el ámbito de sus competencias, están obligados a efectuar un proceso de supervisión permanente, in situ y extra situ, a las entidades financieras, que permita determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo, el sistema de control interno, el adecuado marco del gobierno corporativo o cooperativo, verificar la veracidad de la información que generan y los demás aspectos que garanticen el adecuado funcionamiento de las entidades y del sistema. La determinación de los tipos de supervisión señalados en esta sección y su implementación serán reservadas y de exclusiva potestad de los organismos de control y no será sujeta de impugnación por parte de las entidades controladas.

**Art. 281.- Supervisión preventiva.** Consiste en la supervisión que se aplica a las entidades financieras determinadas por el organismo de control correspondiente como de muy bajo o bajo perfil de riesgo, entendiéndose como tales a aquellas entidades cuya condición económico - financiera, calidad de gobierno corporativo o cooperativo y de gestión de riesgos,

entre otras condiciones que determine el organismo de control, se consideran suficientes para el tamaño y complejidad de sus operaciones o que presentan recomendaciones menores que no generan una preocupación significativa para el supervisor.

**Art. 282.- Supervisión correctiva.** Consiste en la supervisión que se aplica a las entidades financieras determinadas por el organismo de control correspondiente como de perfil de riesgo medio, entendiéndose como tales a aquellas entidades cuya condición económico - financiera, calidad de gobierno corporativo o cooperativo, o de gestión de riesgos, entre otras condiciones que determine el organismo de control, evidencian debilidades de moderadas a significativas frente al tamaño y complejidad de sus operaciones y que ameritan un estricto seguimiento de las recomendaciones del supervisor.

**Art. 283.- Supervisión intensiva.** Consiste en la supervisión que se aplica a las entidades financieras determinadas por el organismo de control correspondiente como de perfil de riesgo alto y crítico, entendiéndose como tales a aquellas entidades cuya condición económico financiera, calidad de gobierno corporativo o cooperativo, o de gestión de riesgos, entre otras condiciones que determine el organismo de control, se consideran de inadecuadas a deficientes para el tamaño y complejidad de sus operaciones, que requieren mejoras significativas o que presentan perspectivas claras de incumplir los requerimientos mínimos de solvencia o los han incumplido. La supervisión intensiva se realizará también a las entidades financieras que registren pérdidas en los dos últimos trimestres o cuando la proyección de sus negocios indique que dentro de los dos trimestres siguientes podrían caer por debajo del nivel mínimo de patrimonio técnico requerido.

## **2.2. Supervisión bancaria y su influencia en el sector del microcrédito.**

Las autoridades de supervisión bancaria no solamente deben establecer un marco regulatorio apropiado para el microcrédito, sino también deben adaptar el marco institucional para las entidades que se dedican a esta actividad. La existencia de un reglamento particular para las entidades que operan con microcrédito está justificada por sus características particulares, ya que su estructura organizativa y de propiedad genera riesgos y debilidades que les son propios.

Uno de los principales desafíos al desarrollo de un marco regulatorio y de supervisión apropiado para las microfinanzas es la gran diversidad de entidades que ofrecen estos servicios. La concesión de microcrédito ya no es dominada por fundaciones sin fines de lucro; actualmente, muchos bancos y financieras han desarrollado carteras considerables en este mercado. En algunos casos, estas entidades han sido creadas mediante fundaciones sin fines de lucro que se especializan enteramente en las microfinanzas.

En lo referente a la manera de regular las entidades financieras dedicadas a las microfinanzas, los principios giran en torno a la diversificación de activos y ponen particular énfasis en los aspectos de gobernabilidad y control interno. En tal sentido, aspectos como la forma jurídica, el control societario y las responsabilidades de directores y gerentes adquieren preponderancia para precautelar la estabilidad y solidez de cada entidad

Un marco regulatorio para las microfinanzas, consiste en diseñar regulaciones apropiadas para la actividad misma de concesión de microcrédito. Estas regulaciones, que incluyen entre otras la clasificación de cartera, provisiones, castigos, garantías y reprogramación, deben basarse en las características particulares del microcrédito como actividad y producto financiero.

La supervisión bancaria y la normativa en el Ecuador se refiere al microcrédito como actividad y producto, significa que será aplicable a todas las entidades supervisadas que se dedican al microcrédito, independientemente de que si están constituidas como bancos, financieras, cooperativas o cualquier otro tipo de institución supervisada, asegurará que todo intermediario financiero interesado pueda otorgar este tipo de préstamos en forma eficiente y, a la vez, estar sujeto a estándares efectivos y uniformes para reconocer los ingresos, gastos y riesgos derivados de esta actividad. La normativa es importante no solamente para entidades especializadas en microcrédito, sino también para bancos y financieras convencionales que desean participar en esta actividad.

Para supervisar las microfinanzas, la herramienta principal consiste en examinar con atención los sistemas y las políticas que aplica la institución para otorgar préstamos, cobrar, gestionar el riesgo crediticio y establecer controles internos, así como el desempeño real de su cartera. Un análisis de este tipo exige conocimiento de los métodos y las operaciones de las microfinanzas y experiencia en la interpretación y la apreciación.

### **2.3. Normativa**

La palabra normativa, considerada en su sentido más amplio y de acuerdo con el uso habitual que se hace de ella en un entorno no estrictamente jurídico, se puede decir que engloba un conjunto de reglas, especificaciones y disposiciones que ordenan y determinan actuaciones de los miembros de una comunidad concreta. Maite Sanz (2011).

Entonces cuando se habla de la normativa se hace referencia es al conglomerado de estatutos dispuestos en ella, los cuales se encargan de regular tanto a los sujetos que pertenecen a ella como la actividad misma que se desarrolla en ella, expresado de otra manera, se conoce entonces que la normativa organizacional controla el buen y eficaz funcionamiento de

la misma. Es necesario que exista una normativa dentro de un grupo o sociedad determinada, debido a que en ella se enmarca el comportamiento que deben tener cada uno de sus miembros.

Se denomina normativa al conjunto de reglas que organizan a una organización o sociedad determinada. En el primer caso nos estamos refiriendo a los distintos procesos que son parte de una empresa propia de un ente gubernamental; en el segundo, a las leyes de todo tenor y nivel. Estas tienen la función de organizar y coordinar el comportamiento de las personas, como también evitar y punir el comportamiento indeseado. Las normativas hacen posible en muchos ámbitos facilitar la cooperación social a diversos planos.

Es por ello suelen existir en toda sociedad con la finalidad de estructurarla. Las normativas existentes suelen cambiar en muchos aspectos con el paso del tiempo. Puede decirse sin temor al error que las normas existieron desde la aparición del hombre sobre la faz de la tierra.

Las normas propias de un organismo público suelen reducirse a ese espacio, aunque existen algunos casos en que pueden extenderse a distintos sectores de la sociedad, sobre todo cuando ese organismo debe regular algún aspecto en particular. Un ejemplo de esta circunstancia puede ofrecerlo el banco central de una nación cuando saca una determinada resolución que los demás bancos del país deben cumplir. La normativa en este ejemplo tiene un afán regulatorio, pero existen casos de mera organización carente de mayores consecuencias.

En el caso de una organización privada, las normativas suelen tender a una organización de las tareas que provea de eficiencia a la entidad, esto es, que tienda a disminuir los costos y aumentar los beneficios. Este tipo de circunstancia es el caso típico de una empresa privada que en el afán de aumentar su flujo de caja intenta mejorar sus procesos.

## Codificación De Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores Y Seguros

## Subsección Vi: Tasas De Interés De Mora Y Sanción Por Desvío

**Art. 33.-** Las operaciones de crédito de las entidades financieras que incurran en mora, se liquidarán a la tasa de mora que corresponda, únicamente por el monto vencido del capital, sea en operaciones al vencimiento o en las que se amortizan por dividendos, y solo desde la fecha de no pago hasta la fecha del día en que se efectúe el pago de la obligación. Esta tasa será la que resulte de aplicar un recargo de hasta el 10% (0,1 veces) a la tasa que se encuentre vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, según el número de días que hayan transcurrido desde la fecha de vencimiento hasta el pago de la misma, en función de la siguiente tabla:

**Tabla 6***Registro actual de morosidad*

Días De Retraso Recargo Por Hasta El Día De Pago	Morosidad Hasta
0	0%
1-15	5%
16-30	7%
31-60	9%
más de 60	10%

Nota. Información de junta de Regulación Monetaria y Financiera 2020; Banco Central del Ecuador

**Tabla 7***Registro de morosidad del año 2013*

Días De Retraso Recargo Por Hasta El Día De Pago	Recargo por morosidad hasta
0	0%
1-8	3%
9-15	5%
16-30	7%
31-45	8%
46-70	9%
91-120	10%
+120	10%

Tal recargo, más la tasa de interés que se encuentre vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, constituirán la tasa de mora que se aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de pago, por cada cuota cuya fecha de vencimiento sea posterior a la fecha de vigencia de la presente Sección.

## Capítulo tres

### Metodología

#### 3.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio es cualitativo ya que es una investigación que se basa en el análisis subjetivo e individual, esto la hace una investigación interpretativa, referida a lo particular.

#### 3.2. Diseño de investigación

Investigación Explicativa: Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. (Bernal, 2009). La investigación explicativa para este estudio se enfocará en analizar el cambio normativo y así determinar cuáles son las causas y si afecta o no al índice de morosidad de la cartera de crédito de las instituciones que conforman el sistema financiero privado.

#### 3.3. Método de investigación

##### 3.3.1 *Método Deductivo*

Es un proceso mental o de razonamiento, que va de lo universal o general a lo particular. Consiste en que a partir de una o varias premisas, se llegará a una conclusión; es conocido como el primer método científico (Hurtado, 2007, p.87). En la presente investigación se empleará el método deductivo para analizar la normativa y de esta manera poder evaluar su eficiencia en la supervisión bancaria y el efecto de morosidad del sector microcrédito en las instituciones que conforman el Sistema Financiero Privado.

### **3.4. Instrumentos de investigación**

La investigación cualitativa recoge los discursos completos de los sujetos y luego procede a su interpretación, parte de principios, leyes que reflejan las relaciones generales necesarias y fundamentales entre los objetivos y fenómenos de la realidad por eso los instrumentos a utilizar es el análisis de causa y efecto de morosidad del sector microcrédito en las instituciones que conforman el Sistema Financiero Privado.

### **3.5. Población y Muestra de estudio**

Con la finalidad de establecer y esclarecer nuestro tema de investigación, se va tomar como fuente los datos de la superintendencia de bancos del periodo 2013 al 2019, además las normativas y resoluciones que se han modificado para realizar el análisis del tema de investigación.

### **3.6. Proceso de Recolección de la información**

La obtención de la información se consideró como la parte principal de desarrollo del tema de investigación en el mismo se hace referencia a la supervisión bancaria y aspectos de gran interés en el cual se enfoca en el efecto de morosidad en el sector microcredito en la banca privada del ecuador, además se profundiza en el análisis del índice de morosidad del periodo 2013-2019.

### **3.7. Software que se utilizó**

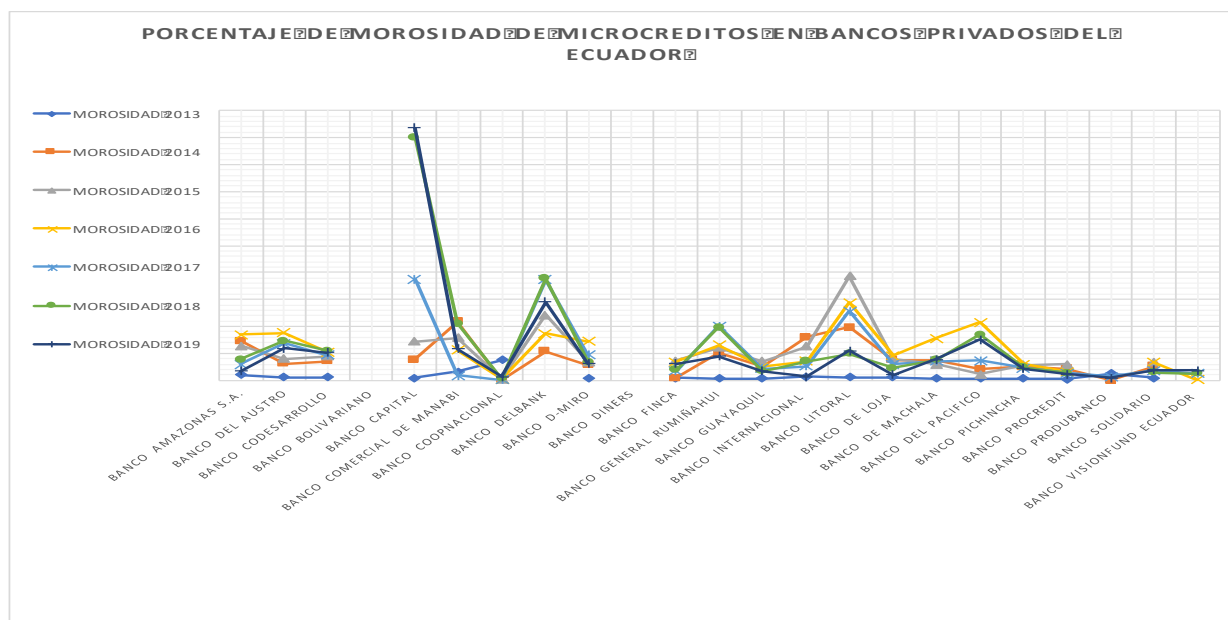
El Excel, por excelencia es el mecanismo a utilizar ya que ha trazado un papel crucial, por la versatilidad en la manipulación de datos y registros de información de todo tipo.

## Capítulo cuarto

### Análisis

Figura. 1

*Análisis de los Efectos de la supervisión en la morosidad del segmento microcrédito en la banca privada ecuatoriana.*



El Sistema Financiero Privado incrementó la morosidad del microcrédito en años diferentes por eso el Banco Capital vemos que en el año 2019 es el banco con un alto índice de morosidad el 93,61% y el Banco Litoral con el 38,62%. Además, vemos en el gráfico que otras instituciones financieras reportan un alto índice de morosidad como lo es Banco Delbank con el 37,68% en el año 2018.

Las tasas de mora del microcrédito demuestran que fueron las más altas, esto debido que en el proceso de administración del microcrédito se debe dar especial importancia a la política que la institución financiera aplique para la selección de los microempresarios, a la

determinación de la cabida de cancelación del deudor y a la seguridad de la fuente de sus patrimonios, provenientes de los ingresos relacionados con su actividad ya que por esta razón vemos en la figura que las entidades financieras evidencian el incremento en la morosidad, este segmento del microcrédito históricamente ha registrado una tasa mayor de morosidad.

## Conclusiones

Regulando lo que se puede supervisar.

Las entidades de control y regulación requieren contar con equipos de profesionales no teóricos, que conozcan más profundamente de las Micro finanzas, ya que, a pesar de no ser nueva industria en la economía, tiene características muy particulares que deben ser entendidas.

El sector financiero requiere estabilidad y definición en cuanto a políticas económicas, estableciendo un marco legal que permita a las micro financieras competir en base a la eficiencia, calidad del servicio y seguridad de los depositantes.

La intervención de la supervisión bancaria en nuestro país dentro del círculo económico de no asegura un próspero desenvolvimiento del mismo, dependerá también de la calidad y el manejo acertado de sus representantes, sin embargo, el sector bancario y en particular el privado será siempre un actor imprescindible para el progreso de nuestro país.

La supervisión es una tarea fundamental de vigilancia y control del sistema financiero dicho control determina si los bancos están haciendo lo correcto si cumplen las normas si son eficientes si son estables o no. Lo positivo es que ahora tenemos una Superintendencia de Bancos y que son técnicas y que ya no responden a criterios políticos, como antes.

## Recomendaciones

Que la Superintendencia de Bancos para que ejerza control para la economía del país, pero a la vez con el pasar de los años se ha convertido en una bomba de tiempo por el crecimiento de la morosidad observado a lo largo de los últimos años.

Considero que se debe desarrollar por parte de los entes de regulación, una normativa más especializada para las micro finanzas, es primordial contar con una normativa especializada, que dé pautas claras y definidas para la planificación, ejecución, supervisión y control no solo del Microcrédito sino de la industria de las Micro finanzas.

Las instituciones financieras deben poner especial atención en la colocación y gestión de recuperación de la cartera de microcrédito para que de esa manera no se vean afectados con un alto índice de morosidad y que manejen de mejor manera la cartera a incrementar.

Como parte de la supervisión bancaria, deberían establecer límites de crecimiento y monitorear los riesgos subyacentes en los balances, es decir en las cuentas de orden.

## Referencias

Alemán, M., Bastiaensen, J., Deugd, M., van Dijck, P., D'Exelle, B., Nusselder, H., & Sanders, A. (2003). Microfinanzas en Nicaragua.

Brien, A. J. O. (2020). ESCUELA DE POSGRADO Planeamiento Estratégico de las Microfinanzas en la Banca Privada del Ecuador para el período 2012 - 2020

Cano, C. G. Bank for International Settlements. (2012). Comité de Supervisión Bancaria de Basilea Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz.

Constitución de la República del Ecuador Sección octava Sistema financiero.

Código Orgánico Monetario Y Financiero; Sección 12 De La Supervisión; Capítulo 5 Sector Financiero Privado.

Caruana, J. (n.d.). Basilea II: Un nuevo enfoque para la supervisión bancaria. 1–19.

Consenso, D. De. (2012). Guía para la regulación y la supervisión de las microfinanzas.

Delgado, S. C. (2013). Aplicación De Los Intereses Pasivos Y Activos En El Sistema Bancario Ecuatoriano Y Sus Efectos Macroeconómicos 2007-2013.

Alexandra María Fiallos Jerez Director: Wil. Vallcorba, M., & Delgado, J. (2007) Determinantes de morosidad macroeconómicos en el sistema bancario privado del Ecuador

Determinantes de la Morosidad bancaria en una Economía Dolarizada: El caso uruguayo. Banco de España, 24, 8–14.

Economía, C. D. E. (1983). Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Anales de La Universidad de Chile, 0(3), Pág. 155-167-167.

Fallís, A. (2013). "Analizar Los Factores De Riesgos En Los Que Incurre Un Banco Al Otorgar Microcreditos En El Ecuador." *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9)

Herrera, B. (2004). La supervisión de los bancos y el rol del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. *Contaduría y Administración*, (212), 41–47.

H., & Sanders, A. (2003). *Microfinanzas en Nicaragua*.

Junta de Regulación Monetaria y Financiera Codificación De Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores Y Seguros; Libro I: Sistema Monetario Y Financiero.

*Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.

Johan Lindgren, C. CONVERGENCIA REGULATORIA\* Carl-Johan Lindgren\*\*. (2001)

Jerez, A. M. F. (2017). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Gestión Programa de Maestría en Finanzas y Gestión de Riesgos

Jiaoyu, H. (2011). Title FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA DE LAS MICROFINANCIERAS EN EL ECUADOR. 11(2), 10–14.

Jácome Ortega, X. O. (2015). Método de análisis y supervisión a la gestión bancaria: Monitor de Banca de Ecuador.

Jimenez, K. utpl. (2017). Regulación de la actividad financiera y concentración de la banca ecuatoriana *Revista*. 36(5), 16–31.

J, P. V. A. I., & Moscoso, E. J. O. (1998). SUPERVISION BANCARIA.

Ley Orgánica De Economía Popular Y Solidaria.

Livacic, E., & Sáez, S. (2001). La agenda de la supervisión bancaria en América Latina. *Revista de La CEPAL*, 2001(74), 125–138.

La Supervisión Financiera: Situación Actual Y Temas Para Debate Gonzalo Gil y Julio Segura.

Luna, M. (2011). "Micro finanzas como alternativa de desarrollo: Actualidad y evolución a través del tiempo en el Ecuador."

La, S., & Desastres, R. D. E. (2005). *Republica del ecuador*. (653), 1–17.

César Santiago Cerón Hidalgo Marlon Fernando Noguera Arellano. *Microfinanzas en la Banca Privada del Ecuador para el período 2012 - 2020*

Pillajo, L. (2017). Departamento de ciencias económicas administrativas y de comercio.

*Contaduria y Administracion*, 62(1), 105–122.

Poma, A. B. (2011). *Carrera De Contabilidad Y Auditoria*. 256.

Peruano, S. B., Camargo, G., & Morales Saravia, R. (2004). *Análisis de la Morosidad*.

Peña Herrera, P. (2017). *Escuela politécnica nacional*. Escuela Politécnica Nacional.

Tor Jansson; Ramón Rosales; Glenn Westley. 2003, *Principios y prácticas para la regulación y supervisión de las microfinanzas*

Santana, O., & Pinoargote, N. (2015). *Análisis de las reformas institucionales en materia de regulación y supervisión bancaria en Ecuador en el periodo 2007- 2014 y su efecto en la evolución de la competitividad y solidez financiera de país*. 136.

S, C. (2015). *Derecho financiero internacional historia, estado actual y perspectivas de desarrollo*. *Dikaion*, 24(1), 171–195.

Sáinz, P., & Calcagno, A. (1999). Temas De Coyuntura.

Ugarteche, O. (n.d.). Supervisión y prevención de otro modo: Rol del FMI en cuestión.

Ware, D. (1996). Principios básicos de supervisión bancaria.